

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº 0265

NEUQUÉN, 28 FEB 1997

**VISTO:**

El Expediente SEJ Nº 5826-M-94 del registro de la  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución Nº 0441 de fecha 21  
de junio de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones  
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **MORA  
LUIS ALFREDO, L.P. Nº 6346/0**, el día 12-07-94 -se encontraba en el patio  
externo del pañol descargando herramientas, abriendo las compuertas de la  
Camioneta Ford Nº 94 sufrió una lesión en su mano izquierda, al accionar la  
cerradura con la puerta trasera-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota  
Nº 29/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge  
que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por  
considerarse en acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna para el  
mismo, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite realizar  
sus actividades laborales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante  
Dictamen Nº 102/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al  
procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, en acuerdo con  
las conclusiones sumariales de fs. 18, donde se reconoce el trabajo sufrido por  
el agente Mora Luis Alfredo, como ocurrido en actos de servicios y no existiendo  
objeción alguna al respecto, remite la documentación a la Secretaría General y  
de Coordinación a fin de que tome conocimiento para dar por concluido el  
///...2º

Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaria de Programación  
Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

sumario administrativo;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0441/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **MORA LUIS ALFREDO**, L.P. N° 6346/0, dependiente de la citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SEJ N° 5826-M-94**.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente ----- **MORA LUIS ALFREDO**, como ocurrido en acto de servicio; sin que surja responsabilidad alguna para el mismo, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que permite realizar sus actividades laborales habituales en forma normal, en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 102/97.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese en el legajo lo actuado.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-  
ES COPIA



FDO) **JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR**

  
Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaria de Programación  
Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén